



Ministerio Público de la Defensa
Ministerio Público de la Defensa

Resolución DGN

Número:

Referencia: Creación del Área de Peritos Antropólogos dentro del Cuerpo de Peritos, Consultores Técnicos e Investigadores

VISTO Y CONSIDERANDO:

I. Que, mediante Resolución DGN N° 349/13, se creó el *Cuerpo de Peritos, Consultores Técnicos e Investigadores* de esta Defensoría General de la Nación con el fin de contar con profesionales de diversas disciplinas para que intervengan en los casos que sea requerida su actuación técnica pericial o asesoramiento por parte de los/as integrantes del organismo, para colaborar con las posibles estrategias de defensa.

El mentado Cuerpo de Peritos se encuentra, actualmente, conformado por profesionales de medicina clínica, psiquiátrica, psicológica y contabilidad que han resultado imprescindibles para brindar un correcto servicio de defensa pública.

En este marco, con el dictado de la RDGN-2023-1845-E-MPD-DGN#MPD, se establecieron lineamientos para la evaluación de procedencia y posterior contratación de profesionales en materias ajenas al *Cuerpo de Peritos, Consultores Técnicos e Investigadores*, cuando los/as Defensores/as Públicos/as requieran experticia en disciplinas no contempladas en la estructura existente.

II. Del relevamiento efectuado sobre los trámites de pedidos realizados en el marco de la RDGN-2023-1845-E-MPD-DGN#MPD, se verificó que la disciplina de antropología es una de las más solicitadas por los/as Sres./as. Defensores/as Públicos/as al momento de plantear sus estrategias de defensa.

La intervención oportuna de profesionales antropólogos resultó fundamental para la resolución exitosa de múltiples casos, especialmente, en aquellas causas que involucran análisis de contextos culturales y sociales en casos de violencia de género y familiar, y estudios de dinámicas sociales en situación de vulnerabilidad.

Atento a lo expuesto, entiendo que la creación de un área específica de peritos antropólogos dentro del *Cuerpo de Peritos, Consultores Técnicos e Investigadores* responde a necesidades funcionales concretas y representa una mejora sustancial en la prestación del servicio de defensa pública.

III. En lo operativo, dicha área integrará el *Cuerpo de Peritos, Consultores Técnicos e Investigadores* que se encuentra bajo la órbita de la Secretaría General de Política Institucional, y los pedidos de intervención se tramitarán a través del Sistema de Gestión del MPD “*DefensaPública.Net*”, garantizando la eficiencia y el seguimiento de las solicitudes.

IV. En ese orden, deviene necesario dotar a dicha área de los recursos humanos pertinentes para su correcto funcionamiento, motivo por el cual corresponde disponer el traslado de las Licenciadas en Antropología, Elena Andreea Parvu y Paula Marina Reiter, actuales Jefa de Despacho con funciones en el *Equipo de Trabajo Causa Río Matanza Riachuelo* y Jefa de Despacho (Int.) del organismo con funciones en la *Comisión para la Asistencia Integral y Protección al Refugiado y Peticionante de Refugio*, respectivamente, al mencionado ámbito.

V. A los efectos de lo previsto en el Art. 38, último párrafo del “*RJMPD (T.O. 2020)*”, cabe señalar que transcurrido el plazo de cinco (5) años ininterrumpidos de permanencia en la categoría y en el desarrollo de las nuevas tareas encomendadas, a contabilizar a partir de la protocolización de la presente, las agentes aludidas precedentemente tendrán derecho a solicitar su reescalafonamiento en el cargo de Prosecretaría Administrativa.

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. CREAR el *Área de Peritos Antropólogos* dentro del *Cuerpo de Peritos, Consultores Técnicos e Investigadores* de esta Defensoría General de la Nación, que se encuentra bajo la órbita de la Secretaría General de Política Institucional.

II. ESTABLECER que el *Área de Peritos Antropólogos* tendrá por objeto brindar asesoramiento técnico especializado y realizar los informes antropológicos que sean solicitados por los/as Sres./as. Defensores/as Públicos/as para colaborar en las estrategias de defensa de las personas asistidas.

III. DISPONER que las solicitudes de intervención del *Área de Peritos Antropólogos* se tramitarán a través del Sistema de Gestión del MPD “*DefensaPública.Net*”, siguiendo los procedimientos establecidos para el *Cuerpo de Peritos, Consultores Técnicos e Investigadores*.

IV. ESTABLECER que el *Área de Peritos Antropólogos* estará conformada por las profesionales universitarias con título de grado en Antropología, Licenciadas Elena Andreea Parvu y Paula Marina Reiter.

V. DISPONER el traslado de la Jefa de Despacho de la Defensoría General de la Nación con funciones en el *Equipo de Trabajo Causa Río Matanza Riachuelo*, Lic. Elena Andreea Parvu, al *Área de Peritos Antropólogos*, a partir de la protocolización de la presente.

VI. DISPONER el traslado de la Jefa de Despacho (Int.) de la Defensoría General de la Nación con funciones en la *Comisión para la Asistencia Integral y Protección al Refugiado y Peticionante de Refugio*, Lic. Paula Marina Reiter, al *Área de Peritos Antropólogos*, a partir de la protocolización de la presente.

VII. PROTOCOLÍCESE Y NOTIFÍQUESE el contenido de esta resolución a todas las dependencias de este Ministerio Público de la Defensa, a las agentes referidas, al *Cuerpo de Peritos, Consultores Técnicos e Investigadores*, a la Secretaría General de Política Institucional, a la Secretaría General de Superintendencia y Recursos Humanos, a la Coordinación General de Programas y Comisiones, a la Dirección General de Recursos Humanos, a la Oficina de Administración General y Financiera, al Departamento de Liquidación de Haberes, al Departamento de Informática y a la Auditoría y Control de Gestión.

Cumplido, archívese.